

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> <small>FORMATO DE OFICIO</small>	<b>HDG-GC-F6</b>	
		<b>Versión 1</b>	

**RESOLUCION Nro. 136**  
(Diciembre 29 de 2017)

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y**

**CONSIDERANDO**

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el Plan de Adquisiciones del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE, se constituye en un instrumento de programación y planificación, al convertirse en una herramienta que apoya el control de gestión de la administración. Es la base de datos que permite tomar decisiones sobre elementos a comprar y la prioridad con que se suministren, además permite a la Universidad cumplir su misión, visión y objetivos al estar relacionado con su Plan de Desarrollo y Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que si bien es cierto en materia de contratación el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE se rige por las normas del derecho privado, debe acatar igualmente los principios que el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en la subsección 4, Plan Anual de Adquisiciones, artículo 2.2.1.1.4.1., señala "las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año".

Que el Artículo 8 del Estatuto interno de contratación (Acuerdo Nro. 203 de 2016) establece que deberá elaborarse el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, que se podrá actualizar de acuerdo con sus necesidades, el cual debè contener la lista de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante el año, acorde con las necesidades del Hospital y los recursos con que se cuenta.

	<b>" UN HOSPITAL PARA TODOS "</b> CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:informacion@hospitalgranada.gov.co">informacion@hospitalgranada.gov.co</a>	  

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> <small>FORMATO DE OFICIO</small>	<b>HDG-GC-F6</b>	
		<b>Versión 1</b>	

**RESUELVE:**

**Artículo primero:** Adóptese el Plan de Adquisiciones, como un instrumento de gestión administrativa para el efectivo uso racional y estratégico de los recursos públicos, que oriente la Adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO durante la vigencia del año dos mil diez y ocho (2018), cuyo contenido se encuentra anexo.

**Artículo segundo:** El (la) responsable de la contratación del HDG ESE deberá controlar y verificar que las adquisiciones estén programadas en este documento y en caso contrario deberán solicitar al Área de Adquisiciones e Inventarios su incorporación, adición, ajuste o modificación del Plan Anual de Adquisiciones.

Dada a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil diez y siete (2017)

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

*Monica Maria Delgado Pinillos*

**MONICA MARIA DELGADO PINILLOS**

**GERENTE**

PROYECTO: Luz Doris Cardona Rodriguez. Asesora de Gerencia Contrato de prestación de servicios

	<b>" UN HOSPITAL PARA TODOS "</b> CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:informacion@hospitalgranada.gov.co">informacion@hospitalgranada.gov.co</a>			